

UNIVERSIDAD DE SUCRE  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FACULTAD  
ACTA 04 DEL 2010

FECHA: Sincelejo, 24 de mayo de 2010  
HORA: 2:00 pm  
LUGAR: Facultad Ciencias Agropecuarias

Asistentes

Víctor Peroza Coronado	Decano Facultad Ciencias Agrop.
Orlando Navarro Mejía	Representante Docentes
Zariffé Del Castillo	Representante de estudiantes
Carlos Iriarte Montes	Jefe Departamento Zootecnia
María Lucy Salazar	Representante egresados

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Revisión, análisis y evaluación hojas de vidas de aspirantes al concurso público Área Avicultura
3. Cierre de la sesión

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica que existe quórum para deliberar.

2. Revisión, análisis y evaluación hojas de vidas de aspirantes al concurso público Área Avicultura

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias teniendo en cuenta el Acuerdo N° 15 de 2009 “ *Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se derogue el Acuerdo 09 de 2005*” y la Resolución No.14 de 2010 emanada del consejo académico “ *por medio de la cual se establecen los requisitos, términos y plazos para una convocatoria de selección y vinculación de docentes de planta en la Universidad de sucre* “, que en su artículo tercero establece el día 25 de mayo de 2010 como fecha de selección y publicación de los nombres de quienes cumplan los requisitos exigidos para continuar en el concurso; con base en esta reglamentación se llevó a cabo el proceso de revisión, estudio y análisis de las hojas de vida que fueron recibidas de la Vicerrectora Académica correspondiente a los aspirantes :

DIANA MARCELA ALVAREZ MIRA: 12 Folios  
HERNAN COLLAZOS GARCIA: 144 Folios

2.1 Analizada la hoja de vida de la aspirante DIANA MARCELA ALVAREZ MIRA se encontró lo siguiente:

2.1.1 Título: Magíster en Salud Animal egresada de la Universidad Nacional de Colombia, en Octubre de 2009.

Este Consejo concluye que el título presentado no corresponde con artículo 1º de la Resolución No. 14 de 2010 que la maestría o doctorado debe ser con formación en el área del concurso y el Acuerdo No. 15 de 2009 en su artículo 7 contempla: “Maestría o doctorado en el área **específica** del concurso” y la convocatoria corresponde a Avicultura.

2.1.2 Experiencia docente: La aspirante no presenta el tiempo de experiencia docente total requerido por el concurso, ya que los soportes corresponden a desempeño en el cargo de “Estudiante auxiliar de postgrado de Docencia”.

UNIVERSIDAD DE SUCRE  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FACULTAD  
ACTA 04 DEL 2010

2.2 En cuanto a la hoja de vida del aspirante HERNAN COLLAZOS GARCIA en su análisis se encontró lo siguiente:

2.2.1 Título: “Maestría en Agricultura (Ciencia Animal).” Universidad de Sydney-Australia

El título presentado no corresponde con lo estipulado en el artículo 1º de la Resolución No. 14 de 2010 que la maestría o doctorado debe ser con formación en el área de concurso y el acuerdo No. 15 de 2009 en su artículo 7 contempla: “Maestría o doctorado en el área **específica** del concurso” y la convocatoria corresponde a Avicultura.

2.2.2 De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 15 de 2009 y la Resolución No. 14 de 2010 (artículo 1º numeral 5) debe presentar constancia de “*Dominio certificado de la comprensión oral y escrita de una segunda lengua en el nivel **B1***” y el soporte presentado (vigente), iTEP Colombia, arroja una calificación general oral y escrita correspondiente al nivel A2.

Por lo anterior y basado en los lineamientos establecidos en el acuerdo N° 15 de 2009 del Consejo Superior y la Resolución N° 14 de 2010 emanada del Consejo Académico de la Universidad de Sucre, este Consejo determino que los aspirantes DIANA MARCELA ALVAREZ MIRA y HERNAN COLLAZOS GARCIA. No cumplen con todos los requisitos exigidos por el concurso.

### 3. CIERRE DE LA SESIÓN

Se cierra la sesión en la misma fecha siendo las 6:00 pm de la misma fecha.

VÍCTOR PEROZA CORONADO  
Presidente

CARLOS IRIARTE MONTES  
Secretario (Ad-hoc)